

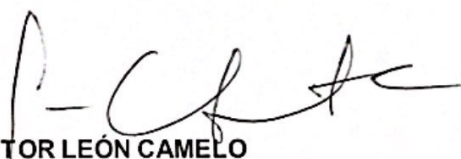


JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00998-00

Por ser procedente, se **ACEPTA** la renuncia que presentan los Drs. **MARIO ALBERTO BERNAL PARRA** y **INIRIDA CATALINA ALDANA PINILLA**, al mandato conferido por la entidad demandante. Se advierte a los apoderados judiciales que el poder termina una vez transcurridos cinco (5) días contados desde la presentación del memorial de renuncia en el Juzgado (fl. 25 C-1). Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>340</u>, hoy <u>16 OCT 2020</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, <u>MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA</u>

CB